

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7747** GRANADA

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 853/2013, con NIG 1808742M20130001042, por auto de 23/01/14, se ha declarado en concurso al deudor LABORATORIOS CECH, S.L., con domicilio en Calle Jaén, s/n. Parcela 1 Manzana 4 Polígono Industrial La Fuente (Fuentevaqueros), con CIF B18556035 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Abakon Socuciones Mercantiles S.L.P., con domicilio postal en Avenida de la Constitución n.º 48, 5.ª izda, 18012 GRANADA y dirección electrónica: abakon853.13@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 14 de febrero de 2014.- La Secretaria.

ID: A140007382-1